

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9	
	OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA Y ADICIÓN	CO-OPS-FT-05/2

PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8049 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y JENNIFER DANNY CARVAJAL DUCON

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **JENNIFER DANNY CARVAJAL DUCON** con Identificación Número **1.015.398.733** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición al contrato No. **8049-2024** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución del Manual de contratación vigente de la Subred **2)** Que, con base en las disposiciones de la Resolución del Manual de contratación vigente de la Subred, numerales 8.12- 8.12.2.3. **ADICION.** "Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido. **a)** Los contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia presupuestal, siempre y cuando el objeto del contrato no sea modificado". 8.12.2.7. **PRORROGA.** "Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito". **3)** Que, con la fecha de inicio 15 de noviembre de 2024 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **8049-2024**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.. por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS (\$9.544.014) y plazo de ejecución hasta 13 de enero de 2025. **4)** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "El contrato interadministrativo 5697614-2023 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud se encuentra vigente, con el objeto de "Ejecutar la operación y gestión de los programas de control de la Tuberculosis y de la Lepra o enfermedad de Hansen en Bogotá Distrito Capital" según minuta del convenio publicada en SECOP II su plazo de ejecución es 28 de febrero 2025, por lo cual se requiere continuar sus actividades contractuales para el buen desarrollo del contrato, durante el periodo del 14 de enero del año 2025 al 28 de febrero del 2025, por lo cual se requiere prorrogar y adicionar ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.686.548) el Contrato de Prestación de Servicios No 8049-2024 enfocado al apoyo asistencial y/o administrativo en la DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO". **5)** Que, conforme a lo anterior se suscribe la presente prórroga y adición que se registrará por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 14 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR:** El valor del contrato principal en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.686.548). **CLÁUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 48 de fecha 03 de enero de 2025 con Código presupuestal principal SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-42-45-02-09 código presupuestal auxiliar SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES-42-45-020-905, para la vigencia presupuestal 2025 expedida por el responsable de presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente prórroga y adición, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga y adición se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de enero de 2025.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.